



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27835-OC

Señor(es): PRECISION S.A.		At.Sr.: Ximena Miranda		Providencia, 10-11-2016	
Dirección: Avda. El Salto # 4291. Huechuraba		R.U.T.: 96.980.910-9			
Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041)		Código Presupuestario: 22-06-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-11-2016			
Dirección de despacho: Manuel montt 303		Fecha de despacho: 22-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	CALIBRACIÓN CON MASAS DE PATRON (INCLUYE CERTIFICADO) VALOR DE LAS MANTENCIONES 147,65 UFs VALOR UF AL 07/11/2016 AUTORIZADO EN ACTA 69/2016	3879217.00	3.879.217		
Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.- RQ 3973-MANT MANTENCIÓN BALANZAS			Neto: 3.879.217		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 737.051		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 4.616.268,1		

(CEG* Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme